Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 2442 /

TEMUCO, 09 AGO. 2017

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El Reglamento Nº 003 del 17 de julio de 1992 que establece las normas sobre el funcionamiento de la Feria Libre y Comercio estacionado en la vía pública.

3. El Decreto Nº 1218 de fecha 20 de abril de 2017, que le asigna el Puesto N° 17 de la Pérgola Nueva, ubicada en calle Balmaceda, a la Sra. Claudia Mora Sandoval.

4.- Carta de renuncia al puesto N° 17 de la Pérgola Nueva.

5. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, se ha recibido carta de renuncia de la Sra. Claudia Mora Sandoval al puesto N° 17 de la Pérgola Nueva.

DECRETO

1. Cadúquese y descárguese la deuda asociada al permiso de ocupación de la persona que se señala a continuación.

N° DE PUESTO	*NOMBRE*	*RUT*	*ROL*	*GIRO*	*DEUDA*
17(pérgola nueva)	*MORA SANDOVAL CLAUDIA*		*6 -39*	*5314898*	*116.017*

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar** la deuda de la contribuyente antes señalada.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la fiscalización de las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GRC/KKP/CMA/cem.-
DISTRIBUCION:
- Depto. Jurídico
- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico

IDOC 1345750